

151  
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

sesión ordinaria del día 22 de San Sebastián de los Reyes a los veintidos horas del día veinte y dos de Mayo de mil novecientos veintena y ocho: la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Pullen, en la

Para Constitucional, se reunieron los Sr. Concejales del margen, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación Don Juan Ordóñez Moreno.

Se dió principio a las once con la lectura del acta última y se aprobó sin discusión.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y dictámenes pendientes acordándose en cumplimiento.

1º El Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de Comisiones Locales sobre Acreditación y designación de Agentes representantes, visto el informe del Sr. Secretario Adjunto, considerando conveniente por la economía que supone, evitando los gastos de frecuentes viajes y mayor facilidad en la gestión de los asuntos de esta Corporación, acordó ratificar el poder conferido a un representante en la Capital Don Eduardo Pantoja Fajó, sin prestación de fianza, dada la solvencia personal e tachada conducta, y disponiendo se atenga en el ejercicio de su función al contenido de la expresada Circular.

2º A continuación el Sr. Secretario, advirtió al Ayuntamiento, que es de urgente necesidad dar cumplimiento al artículo 768 de la Ley de Organización del Estado, y se adquiere una Paga de Caudales, fijando en cuantía que la existente está insuficiente para el fin previsto en dicho precepto: y de luego vista la insistencia del Sr. Secretario y de la necesidad de ello se acuerda: se adquiere por la Alcaldía una Paga de Caudales para el fin previsto en el precepto legal invocado.

3º Que las operaciones de depósito se hagan a través de la Sucursal del Banco Popular Español, Agencia nº 3 de Madrid en el que en su momento

4º Seguidamente la Presidencia hizo presente se estaba en el caso de solicitar al Estado, las intervenciones correspondientes para la creación de viviendas y costos de los Sr. Maestros, y ante la urgente necesidad de ello se acuerda por unanimidad.

5º Que se abra el terreno o solar para tal fin en el paraje Frente al Pabellón de Arriba para tres viviendas y tres viviendas para los Maestros y



2º Acogerse al sistema de rebaja de 75.000 pts por hectárea y 50.000 pts por hectárea de viñedos conforme determina el Decreto del Consejo de Ministros de 10 de Octubre de 1957.

5º En la solicitud de D. Salustiano Sanz Sanz, con el fin de la perpetuidad de la finca n.º 8 Fila 6. que conserva los rales mortales de D. Salustiano Sanz Perdomo.

6º En la de D. Emilio Ferrer Rodríguez, con el fin de la perpetuidad de la finca n.º 13 Fila 2ª que conserva los rales mortales de D. Emilio Ferrer García.

7º En la de D. Emilio de Sentes Ferreras, vecino de Madrid (Vereda de Cortes n.º 2) con el fin de la licencia de obras, establo y cuadra de 37.50 m<sup>2</sup>.

8º Para autorizar a D. Francisco Yuguero Sanz, construcción vivienda en la finca n.º 11 de 40 m<sup>2</sup> siendo de su cuenta la construcción de obra.

9º Para conceder licencia construcción de una vivienda de 80 m<sup>2</sup> en calle Alfofoso, siendo de su cuenta la construcción y conservación de obra.

10º En la petición de D. Angel Christe Monasterio, sobre comenon de un terreno o parcela del Arroyo de Yébenes, para extracción de arena; se acuerda; se permite la extracción sobre el terreno y realice lo que proceda realizar. y no habiendo en el orden del día otros asuntos de que ocuparse se da el acto por terminado a las veintidós horas de haberse firmado por los presentes de lo que yo el Secretario doy fe.



*Manuel Pascual Gabriel Olivares*  
*Juan Enrique Serey de Maza*  
*Martín Lato*  
*J. Ángel L. L.*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1958 para el nombramiento de Comisionario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital.

En la Casa Consistorial de San Sebastián de los Reyes a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y